PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UAI-0003-2011

INFORME GENERAL

Examen Especial al control de asistencia y permanencia al personal administrativo y de servicio, carga horaria del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

EXAMEN ESPECIAL: Al control de asistencia y permanencia al personal administrativo y de servicio, carga horaria del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

LOCGE	:	Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
LPSP	:	Ley de Presupuesto del Sector Público
NCI	:	Normas de Control Interno
TC1	:	Tiempo Completo 1
TC2	:	Tiempo Completo 2
TP1		Tiempo Parcial 1
TP2		Tiempo Parcial 2
USD	:	Dólar de los Estados Unidos de Norte América
DIPA		Dirección de Investigación de Proyectos Académicos

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ÍNDICE DEL INFORME

ORDEN	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Carta de presentación	1
	CAPÍTULO I	
	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
2	Motivo del examen	2
3	Objetivos del examen	2
4	Alcance del examen	3
5	Base legal	3
6	Estructura orgánica	4
7	Objetivos de la entidad	4
8	Monto de recursos examinados	5
	CAPÍTULO II	
9	Seguimiento de recomendaciones	6
10	Programación académica y control de asistencia de los docentes	6
11	Control de asistencia del personal administrativo, de servicio y permanencia en los puestos de trabajo	44
12	Reglamento interno no actualizado	48
13	Archivos de secretaría y de la administración de la facultad	51
	ANEXOS	
	Servidores relacionados anexo 1	
	Cronograma anexo 2	

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
AUDITORIA INTERNA

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

INFORME APROBADO
DIRECCIÓN REGIONAL 1
FECHA: 28 ENE 2014
No.: DR1-UAI-021-2014

Guayaquil, 19 de marzo de 2011

Ref: _____
Fecha_____
Cargo_____
Firma _____

Doctor
Carlos Cedeño Navarrete, Msc.
Rector de la Universidad de Guayaquil
Ciudad.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Guayaquil, efectuó el examen especial al control de asistencia y permanencia al personal administrativo y de servicio, carga horaria del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

Ing. Francisco Montesdeoca Coello
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
Yolanda

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al control de asistencia y permanencia al personal administrativo y de servicio, carga horaria del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, ubicada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010, se realizó en cumplimiento del plan operativo de control del año 2010, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Guayaquil y dispuesto por la Auditora General. Con orden de trabajo 007 UAI-2010 del 9 de septiembre de 2010.

Objetivos del examen

- Verificar si los procedimientos y mecanismos establecidos por la entidad, en base a las disposiciones legales vigentes, permitieron controlar la asistencia y permanencia al personal administrativo y de servicio y el cumplimiento de la carga horaria del personal docente de la Facultad.

- Verificar que la asistencia y permanencia del personal docente y no docente de los paralelos de Milagro, Daule, El Triunfo y Rocafuerte, de la Facultad de Ciencias Agrarias fueron controladas por las autoridades competentes y supervisadas por la División de Personal, regularmente.

- Verificar si la información de la asistencia del personal docente y no docente, que remitió la Facultad de Ciencias Agrarias a la División de Personal, fueron confiables y puntuales.

dos y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Alcance del examen

Comprende el análisis al cumplimiento de la jornada de trabajo efectiva, control de asistencia diario, resumen de asistencias mensuales del personal administrativo, de servicio y, a la carga horaria del personal docente de la Facultad de Ciencias Agrarias remitidas a la División de personal y si han cumplido con las reglamentaciones y disposiciones legales vigentes establecidas para el control de recursos humanos de la Facultad, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Base legal

Por Decreto Legislativo de 15 de octubre de 1867, se creó la Junta Universitaria del Guayas, que se instaló el 1 de diciembre de 1867. Y por Ley expedida por la Asamblea Constituyente, el 29 de mayo de 1897, se estableció de manera definitiva la Universidad de Guayaquil, cuya inauguración oficial se realizó el 17 de octubre de 1897. La Universidad de Guayaquil, es persona jurídica de derecho público, goza de autonomía académica y administrativa y propende a obtener la economía.

Sus actividades están reguladas por lo siguiente:

Constitución de la República del Ecuador
Ley Orgánica de Contraloría General del Estado LOCGE
Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público
Ley Orgánica de Educación Superior
Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil
Normas de Control Interno
Informe de Reestructuración Financiera-Administrativa IRFA
Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobado por el Consejo Universitario en sesiones del 27 de julio y 10 de diciembre de 1979
Demás disposiciones internas

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Estructura orgánica

NIVEL DIRECTIVO	Rector
NIVEL EJECUTIVO	Vicerrector General Vicerrector Académico Vicerrector Administrativo Consejo Directivo Decano Subdecano
NIVEL OPERATIVO	Director General Financiero Directora Financiera Jefe División de Personal Jefe División de Contabilidad Tesorera Directores de Escuelas Secretario de la Facultad Administrador Coordinadores de Paralelos
NIVEL AUXILIAR O DE APOYO	Personal docente Personal Administrativo Personal de Servicio

Objetivos de la entidad

La Universidad de Guayaquil tiene los objetivos siguientes:

a) Proporcionar a sus estudiantes una formación integral que, dentro del contexto de la realidad nacional, les permita una plena realización.

cuatro y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

b) Formar en las diversas especialidades los equipos profesionales para los campos humanísticos, especialmente los científicos y singularmente los tecnológicos;

c) Dar capacitación para participar activamente en el proceso de cambio de las estructuras del país, creando la conciencia y el espíritu crítico;

d) Coadyuvar en la formación de asociaciones y centros profesionales y procurar el acercamiento entre éstos, asimismo mantener el cultivo de las ciencias correspondientes y su vinculación permanente con la Universidad como su Alma Máter; y,

e) Realizar actividades dirigidas a proyectar su preparación y trabajo académico en la sociedad ecuatoriana.

Monto de recursos examinados

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2009, la cantidad de 1 363 818,73 USD y entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010 el valor de 330 153,07 USD, totalizando el monto de recurso examinado 1 693 971,80 USD.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

cinco

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

De la revisión del archivo permanente de la Unidad de Auditoría Interna no se ha evidenciado recomendaciones de seguimiento aplicables que se relacione con el examen.

Programación académica y control de asistencia de los docentes

La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con 113 alumnos en Guayaquil, 63 alumnos de la Extensión de Milagro, 35 en el paralelo El Triunfo, 61 en Daule, 27 en Rocafuerte; y dispone de 19 Docentes titulares y tres contratados que imparten clases en Guayaquil y Milagro. Además hay un Coordinador contratado en cada Paralelo excepto en Milagro.

Para evidenciar el cumplimento de la carga horaria de los docentes que dictaron clases en los paralelos de Daule, El Triunfo y Rocafuerte, a través de oficios números 647.A.2010 de 15 de octubre de 2010; 687.A.2010 de 28 de octubre de 2010; 794.A.de 2010 de 16 de diciembre de 2010 y del 004.A. 2011 de 6 de enero 2011, solicitamos al Secretario de la Facultad, los registros de asistencia de los docentes que impartieron clases en los paralelos. Remitiéndonos el 12 de enero de 2011, según oficio 03 S 2011, información incompleta de los registros de asistencia de los mencionados paralelos. Igualmente, los Coordinadores proporcionaron registros de asistencias parciales de los docentes que fueron contratados. En los paralelos de Daule laboraron 12 docentes y en Rocafuerte 8, pero no tenemos constancia de los docentes del Triunfo, sólo existe una comunicación del Coordinador del Triunfo, sin número de 29 de septiembre de 2010, dirigida a la Auditoría Interna en la que señala:

> *"...el 23 de octubre del 2009, cuando quise entregar las nóminas y calificaciones respectivas de los señores estudiantes y las asistencias de los Señores Docentes, el Secretario de la Facultad, habiendo puesto el sello de recibido, el me la devolvió, argumentando que no había disposición del señor Decano para que dicha documentación sea aceptada e ingresada a la Facultad...".*

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Esta situación impidió analizar los registros de asistencia, a fin de determinar las horas reales dictadas por los docentes contratados en los paralelos, Daule, El Triunfo y Rocafuerte.

En cuanto a los 19 docentes con nombramiento que impartieron clases en Guayaquil-Milagro, del cruce de información entre los registros de asistencia que firmaron y los reportes mensuales remitidos por el Secretario de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la División de Personal de la entidad, período lectivo 2009-2010, se detectó que aún incluyendo las horas de asistencia a Consejo Directivo, días festivos, semanas de exámenes, pase de notas y recuperación; 13 de ellos no cumplieron con la carga horaria según su categoría. En el reporte de asistencia suscrito por el Secretario, consta una nota que dice: "*No existen terrenos disponibles para efectuar las clases para prácticas de campo con los estudiantes*", pero, de la visita realizada a los paralelos, observamos que excepto Guayaquil y Milagro, los demás cuentan con terrenos entregados mediante convenios, los mismos que no están siendo aprovechados en su totalidad por los docentes de la Facultad y por los estudiantes en especial los de Guayaquil en realizar las prácticas.

Estos convenios suscritos entre la Universidad de Guayaquil y diferentes Instituciones tienen la finalidad de facilitar herramientas a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias para que puedan efectuar sus prácticas tales como:

a) Convenio de Capacitación Técnica Científica a los estudiantes entre la Universidad de Guayaquil- Facultad de Ciencias Agrarias y el Centro de Investigación de la Unión Nacional de Cañicultores del Ecuador, suscrito por el anterior Rector en el año 2004 con una duración de cinco años.

b) Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad de Guayaquil y la I. Municipalidad del Cantón Rocafuerte, aprobado por el H. Consejo Universitario de 8 de noviembre de 2006, y la terminación será por mutuo acuerdo, autofinanciado por la Municipalidad, otorgándoles aulas y oficinas para la administración y el funcionamiento del Paralelo, también designan a una Secretaria y un personal de servicio, y entregan una

siete vj

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ayuda económica a la Universidad de 4 000,00 USD, anuales para financiar el pago de los docentes.

c) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Municipalidad del Cantón Daule, suscrito por el Rector el 5 de Octubre de 2007 y la terminación será por mutuo acuerdo, comprometiéndose como así lo ha hecho la Municipalidad de pagar los sueldos de una Secretaria y un personal de servicio, otorgando pabellones de aulas, oficina administrativa, aula de cómputo.

En la Facultad de Ciencias Agrarias Guayaquil, mantienen un laboratorio para hacer prácticas, pero los docentes dejan por escrito en los registros de asistencia, de que no han hecho uso del laboratorio porque no existen reactivos. El Jefe del Laboratorio en comunicación sin número de 23 de diciembre de 2010, informó que los docentes no le solicitan el laboratorio por lo menos con 48 horas de anticipación. En los registros de asistencia, no existe evidencia que los docentes hayan hecho uso de los laboratorios.

A través oficio 005-CA-2008 de 8 de febrero de 2008, el Vicerrector Académico solicitó a los Subdecanos de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ciencias Administrativas, Ingeniería Química, Educación Física y delegado departamento de Planificación Universitaria que formen una Subcomisión para que analicen el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Agrarias.

En comunicación sin número de 24 de marzo de 2008, los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, comunicaron a la Subcomisión Académica, adjuntando plan de estudio reformado, en el que se disminuye la carga horaria por semana diseñándose el período de año lectivo a ciclos de 18 semanas cada uno, 15 de clases y 3 para exámenes parciales, señalando en la misma comunicación, que el Plan de Estudio es progresivo y que los profesores tendrán un déficit en su carga horaria por el transcurso de cinco años, debiendo los Profesores realizar actividades académicas y administrativas como tutorías de tesis con los estudiantes que se gradúan por seminarios, dirección de tesis de grado, trabajos de investigación, seminarios de profesionalización y especialización, creación de nuevas carreras y aportar en actividades

ocho y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de las diferentes áreas y otras que se designen por Comisión Académica y Consejo Directivo.

La Subcomisión Académica de la Universidad, concluyó con la firma de un Acta el 21 de enero de 2009 en que reforman el Plan de Estudios. En esa Acta el Vicerrector Académico informa que la carga horaria es responsabilidad del Consejo Directivo.

El 27 de febrero de 2009, el Vicerrector Académico dirigió comunicación al Rector de la Universidad, haciéndole conocer que analizó los oficios CD-398 y 422-2009 suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias que contiene el Plan de Estudios aprobado por el H. Consejo Directivo el 6 de febrero de 2009 y que se ajusta a las sugerencias emitidas por la Subcomisión, nombrada por la Comisión Académica, resolviendo aprobar el documento elaborado por los directivos de esa Facultad.

Con oficio CD.532 de 9 de abril de 2009, el Decano remitió a la Subdecana-Presidenta de la Comisión Académica de la Facultad, las sugerencias presentadas por el primer Vocal Principal del Consejo Directivo, sobre la distribución de horas del personal docente, de acuerdo con la carga horaria; porcentaje sugerido, que sería aplicado según la comisión que cada docente desempeñe, de la siguiente manera: los miembros del Consejo Directivo el 40%, debiendo presentar trimestralmente informe de gestión, Coordinador Académico 30%, Comisión Académica 20%, Directores de Áreas Docentes 20%, comunicando en que señala que el Consejo Directivo de 7 de abril de 2009 aprobó el porcentaje sugerido, y que los docentes, quienes también fueron Vocales Principales del Consejo Directivo, se pronunciaron en que se acogieron a esta resolución según las funciones que desempeña cada uno y que fue sugerido por el Primer Vocal Principal del Consejo Directivo, basado en reunión conjunta efectuada con los miembros de la Subcomisión Académica de la Universidad.

La rebaja del 20, 30 y 40% en la carga horaria de los docentes fue establecida por el Consejo Directivo el 7 de abril de 2009, que si bien es potestad de este Organismo, no se sujetaron a lo que dispone el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad, de que los Profesores a tiempo completo uno y dos, además de las horas de clases asignadas, deberán cumplir actividades como la de investigación, administración académica,

mueve

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

coordinación dirección de tesis etc. y a lo que dispone el artículo 42 del presupuesto que deberán presentar trimestralmente el informe de su gestión, lo que no fue acatado ni por el Consejo Directivo ni por los docentes.

Al respecto, Auditoría no encontró evidencia de que los porcentajes fijados para disminuir la carga horaria de los docentes hayan sido dados en base a una reglamentación elaborada por la Comisión Académica de la Universidad. Consejo Directivo estableció año lectivo de 9 meses a ciclos de 4 meses y medio, aprobando rebaja en la carga horaria, sin considerar que eran docentes tiempo completo 1 y tiempo completo 2 y que además de las horas establecidas para esa categoría, debieron cumplir otras actividades académicas/administrativas que no fueron realizadas por los docentes.

Al efectuar la sumatoria de las horas dictadas por cada uno de los docentes, se evidenció que firmaban dos veces los registros el mismo día y a la misma hora, y éstos eran considerados en la suma total que enviaba el Secretario a la División de Personal para liquidación, las mismas que fueron programadas como prácticas integradas.

En los registros de asistencia de los profesores que dictaron clases en Guayaquil y Milagro y que fueron proporcionados por el Secretario de la Facultad, no constan firmas de asistencia a las prácticas docentes de campo, sólo se encuentran los nombres de los docentes y fechas en que debieron impartir las clases, evidenciándose que de las 9.288 horas, de los 9 meses de clases efectivas que debieron impartir los 13 docentes de Guayaquil- Milagro sólo dieron 5783, existiendo una diferencia de horas de 3505, debido a que el Vicerrector Académico no coordinó con el Consejo Directivo a fin de que elaboren la programación académica de acuerdo a la carga horaria docente. El Decano y la Subdecana de la Facultad, no supervigilaron el cumplimiento de las labores académicas de los docentes, ni le asignaron actividades adicionales a su carga horaria como docente TC1 y TC2. Los docentes, no objetaron por escrito la disminución en su carga horaria, así como no planificaron, ni solicitaron al H. Consejo Directivo autoricen realizar otras actividades académicas, tanto para completar su carga horaria, como para cumplir otras actividades adicionales como docentes TC1 y TC2; y el Secretario de la Facultad, no verificó antes de remitir los reportes de asistencia mensual del personal docente a la División de Personal para el pago de su remuneración, que los registros duplicados no se

diez y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

los considere para la suma total de horas reportadas y que los docentes cumplan con su carga horaria, así mismo, no reportó al Decano y Subdecana las novedades en los registros de asistencia de las prácticas de laboratorios y de campo, que no estaban siendo firmadas mensualmente por los docentes. Originando que se pague valores no justificados por 47 512,42 USD.

Los docentes Vocales Principales y miembros del H. Consejo Directivo, aprobaron con su voto la reforma al plan de estudios de año lectivo a ciclo, sin analizar la disminución de la carga horaria de los docente tiempo completo 1 y tiempo completo 2 y no les asignaron otras actividades académicas/administrativas tanto para completar su carga horaria, como para cumplir otras programaciones como docentes TC1 y TC2.

El Jefe de la División de Personal no observó el cumplimiento de las horas de los docentes, ni programó la supervisión periódica en esta Facultad.

La Auxiliar de Personal encargada del control de asistencia de los docentes, no observó ni reportó al Jefe de la División de Personal el incumplimiento de las horas de los docentes de acuerdo a su carga horaria.

La Directora Financiera, con su visto bueno autorizó el pago de horas no soportadas con los registros de asistencia; la Contadora, no vigiló que los pagos estuvieran debidamente justificados con los documentos de soporte, antes de remitirlo a la Tesorera previo al pago y la Tesorera pagó sin contar con los documentos como son los registros de asistencia de los docentes para verificar las horas realmente dictadas.

Al respecto, incumplieron lo establecido en los artículos 32, 80 y 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el artículo 42 del Presupuesto de la entidad, el numeral 1 de las Funciones de la División de Personal, literales a), c), d), e) Funciones de la Dirección Financiera, literal d) de las Funciones de la División de Contabilidad, literal i) Funciones de la División de Tesorería, literal a) Sección pagos.- numeral 3.2 sección control de personal del Informe sobre la Reestructuración Financiera Administrativa de la Universidad, artículo 85 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobado en el año 1979 y que establecen:

mca
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

"…Art.32 Capítulo VII.- Vicerrector Académico.- literales c) Son atribuciones del Vicerrector Académico: "Coordinar los programas relacionados con la enseñanza… y d) Supervigilar el cumplimiento de las labores que realizan los organismos académicos.- art. 80 Los profesores a tiempo completo 1 y 2, además de las horas de clase que se le asignen, deberán cumplir actividades como las de investigación, administración académica, coordinación, dirección de tesis.- art. 91 Investigadores.- La investigación debe ser parte de la actividad del docente.- Los Consejos Directivos señalarán los trabajos de investigación que se les asignen a los docentes.- art. 42 del Presupuesto de la Universidad Título VIII De la Distribución del trabajo del personal docente de acuerdo a la carga horarias.- Los Profesores a Tiempo Completo 2 (TC2) deberán dictar 18 horas de clase a la semana.- Los Profesores a Tiempo Completo 1 (TC1) deberán dictar 24 horas de clase a la semana…".- art 85 Para el debido control de la asistencia de los profesores, éstos deberán firmar el Registro diario que para tal objeto se llevará en la Secretaría de la Facultad.- Si el profesor no firmare, se presumirá que no ha dictado la cátedra…"

Así mismo, inobservaron lo establecido en las normas de control interno que en la parte pertinente señalan:

"…NCI 300-06 Asistencia y Rendimiento, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009, la cual expresa: En la entidad se establecerán procedimientos apropiados que permitan controlar la asistencia de los servidores, así como el cumplimiento de las labores efectivas de labor.- El control de asistencia y puntualidad está constituido por los mecanismos establecidos en los reglamentos que permiten controlar que los servidores cumplan con la responsabilidad conforme el horario establecido. En concordancia con la NCI 407-09 Asistencia y permanencia del personal, vigente desde el 14 de diciembre del 2009, la cual expresa: El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado…".

"…NCI 110-09 Control Interno Previo.- Las entidades y organismos del sector público establecerán mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones y actividades que hayan proyectado realizar antes de su autorización.- En concordancia con la NCI 403-08 Control previo al pago literal c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos…".

"…NCI 401-03 Supervisión.- La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas…".

Lo comentado anteriormente se refiere a los siguientes casos:

dcce
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Caso 1- Docente Tiempo C2- cédula número 0904004926.

Asignatura: Genética Agrícola y Biotecnología Agrícola.

Con oficio 780 A 2010 de 10 de diciembre de 2010 la Auditoría Interna en cumplimento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC2, cédula número 0904004926.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	367	**281**

A través de comunicación sin número de 13 de diciembre de 2010, el docente TC2 manifestó lo siguiente:

> *"...De conformidad con oficio 101.SD.2009, de fecha 29 de diciembre del 2009, suscrito por... Subdecana de la Facultad la programación académica del año lectivo 2009-2010 tiene una duración de 44 semanas.- He asistido en calidad de Fiscal II a 20 sesiones de Consejo Directivo.- He emitido 48 informes relacionados con cambio de Universidad... de 4 horas por informes... 12 carpetas de egresados y de tesinas de Seminario de Graduación 1 hora cada una.– en mi calidad de Docente... se me encargó el dictado de la cátedra industrialización de Productos Agrícolas en el paralelo Milagro dando un total de126 horas.- en sesión ordinaria del 7 de abril del 2009, el Consejo Directivo resolvió cogerse y aprobar el documento presentado por el... IV vocal Docente Principal del H. Consejo Directivo que guarda relación con el Art. 42 literal (sic) numeral 1 del Título 8 de la Disposiciones Generales del Presupuesto de la Universidad de Guayaquil.- considero que no tengo déficit en mi carga horaria...".*

Con oficio 849.A.2010 de 30 de diciembre de 2010, previo el análisis de la documentación presentada por el docente TC2, con cédula número 0904004926, se le informó que consideramos las horas reales programadas por la Facultad y los registros de asistencia firmadas por el docente y se le requirió, nos proporcione el detalle de los 48 informes relacionados con cambios de Universidad. Con respecto a las actividades de gestión, el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad, señala que los Profesores a TC1 y TC2, además de las horas de clases que se le asignen, deben cumplir actividades como

Trece
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

las de investigación, administración académica, coordinación, director de tesis.- El artículo 42 numeral 1 literales 2b) 2c) 2d) de las Disposiciones generales del presupuesto señala que deberán presentar informes trimestrales de la gestión realizada.

Con oficio 022 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC2	72	648	367	**281**	12.78	**3 591,18**

El 18 de enero de 2011, el mencionado docente remitió a la Auditoría comunicación sin número adjuntando los informes que como Fiscal de la Facultad ha enviado al Decano en los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre 2009 y enero 2010. Para nuestro análisis sólo se consideraron los meses de junio a octubre, fechas que se encuentran dentro de la revisión de las cargas horaria (mayo 2009- a enero 2010). De los 27 alumnos que fueron informados, el nombre de un alumno se repetía varias veces, consideramos como informe una sola vez, quedando analizados 24 informes en los que indica el Fiscal que utiliza cinco horas para la revisión de cada uno, es decir 120 horas. Auditoría consideró la rebaja del 50%, es decir 60 horas de rebaja, que del total de 281, le quedaron 221 horas no justificadas.

En oficio sin número de 18 de enero de 2011, consideramos como rebaja al docente por revisión de carpetas en calidad de Fiscal la cantidad de 60 horas.

El 7 de febrero de 2011, en el desarrollo de la lectura del borrador de informe, el docente indicó que se equivocó al ubicar en el oficio sin número de 13 de diciembre de 2010 el término:

"…en mi calidad de Docente, se me encargó el dictado de la cátedra industrialización de Productos Agrícolas en el paralelo Milagro dando un total de 126 horas…".

catorce y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

La opinión del servidor en oficio sin número de 13 de diciembre de 2010, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que el docente haya impartido sus clases de Genética Agrícola y Biotecnología tanto en Guayaquil como en Milagro como práctica de laboratorio, sólo en el mes de mayo de 2009, dictó Biotecnología en Guayaquil. Además, no objetó la disminución de las horas en su carga horaria como docente TC2, en 221 horas de clases. Por lo que esta Auditoria se ratifica en su criterio expresado en el examen, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 2 824,38 USD.

Caso 2- Docente Tiempo C1, cédula número 0901477281.

Asignatura: Cultivos tropicales I, II y semiperennes.

Con oficio 781 A 2010 de 10 de diciembre de 2010 la Auditoría Interna en cumplimento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados periciales al docente TC1, quien con oficio número 003.DID.2010 de 17 de diciembre de 2010 manifestó lo siguiente:

"…Con el objeto de dar respuesta a su oficio #781.A.2010…señalo a usted lo siguiente: No se dispone en la Facultad de Ciencias Agrarias de los documentos que registran la asistencia del suscrito… Adjunto programaciones académicas y horarios.- En las programaciones académicas están señalados, días festivos y… semanas que corresponde a exámenes.- Adjunto… pensum de la Comisión Académica de Abril 2009..-el abajo firmante es miembro del Comité de Bioética.- El suscrito es Director del Departamento de Investigación y Desarrollo.- miembro del Comité…de la Revista …Universidad de Guayaquil.-…ha formado parte de tribunales de sustentación.- Director de Tesis del Egresado.- estructuró el proyecto…de un Centro de excelencia.- Se escribió Informe Técnico… entregado a la DIPA, del proyecto FCI 002.- Colección y Caracterización de variedades tradicionales.-Por otra parte según oficio #CD 532 …del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del 7 de abril 2009 se determinó el 20% de rebaja de la Carga Horaria a los miembros de la Comisión Académica…".

Con oficio 847 de 30 de diciembre de 2010, previo análisis de la documentación presentada por el docente TC1, le comunicamos que están incluidos los días festivos y 27 horas correspondientes a exámenes, sin embargo, no fueron consideradas las horas como miembro de la Revista porque el docente laboró febrero marzo y abril de 2010 y nuestra revisión fue desde mayo de 2009 a enero de 2010. Sobre el proyecto de un

quince
g

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

centro de excelencia y el informe técnico a la DIPA, igualmente fue de enero a abril del 2009, se consideraron sólo los meses de clases efectivas y como miembro de Comisión Académica aplicamos el artículo 80 del Estatuto relacionado con la carga horaria.

Con oficio 023 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos al docente un detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Con oficio número 005.DID.2011 de 18 de enero de 2011, el docente envió comunicación a la Auditoría, adjuntando documentos a fin de justificar las diferencias de horas.

> *"...Los horarios de exámenes que la Facultad de Ciencias Agrarias estructuró,... se señalan a continuación: Examen I Parcial Tercer Ciclo 22 a 26 de junio.- Examen II Parcial Tercer Ciclo 31 agosto a 4 de septiembre 2009.- Examen Recuperación Tercer Ciclo 14 al 18 de septiembre 2009.- Examen I Parcial Cuarto Ciclo 16 a 20 de noviembre 2009...".*

Luego del análisis de la documentación concluimos que se rebajarán 71 horas correspondientes a las semanas de exámenes, quedando un total de 162 horas no justificadas.

La opinión del servidor en oficio 003.DID.2010 de 17 de diciembre de 2010, y las certificaciones remitidas modificó parcialmente lo comentado por Auditoría, debido a que no presentó evidencia el docente de haber objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1 en 162 horas de clases. Por lo que esta Auditoría se ratificó en su criterio expresado en el examen, referente a que el docente a diciembre 17 del año 2010, no demostró en su totalidad, el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 1 908,36 USD.

Posterior a la lectura del borrador del Informe efectuado el 7 de febrero de 2011, con oficio # 007.DID.2011, de 10 de febrero de 2011, el docente adjunta el Proyecto sobre colección y caracterización de variedades de arroz que contiene 75 fojas útiles y que en calidad de Director de ese proyecto de investigación empleó 20 horas semanales de enero a abril del 2009 así como el registro de asistencia. Además adjunta 2 tomos de la revista

dieciséis
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Investigación, Tecnología e Investigación de la Revista de la Universidad de Guayaquil y que contiene 168 y 160 páginas cada uno, en que él forma parte del Consejo Editorial y revisor de las mencionadas publicaciones.

Los proyectos de investigación, los registros de asistencia y los tomos presentados por el docente TC1. Justifican las 162 horas de otras actividades académicas como investigador, para completar su carga horaria, por lo que no se establecen valores a su cargo por este concepto.

Caso 3- Docente Tiempo C1- cédula número 1200011292.
Asignatura: Agrometereología, Dasonomía, Cultivos Tropicales.

Con oficio 782 A 2010 de 10 de diciembre de 2010 de Auditoría Interna en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	612	**252**

El cual, en comunicación sin número de 16 de diciembre de 2010 manifestó lo siguiente:

> *"...En respuesta al oficio # 782 A.2010... Adjunto cuadro de carga horaria... la Facultad a partir del año 2008 está cambiando a la Modalidad de Ciclos... que se completará en el año 2012.- Durante el período 2009 Secretaría no me ha hecho conocer falta o inasistencia alguna a clase.- Durante dicho período he asistido a... Tribunales de Seminarios y Tesis de grado, Director de Tesis y Miembro alterno de la tercera vocalía docente del Consejo Directivo...".*

Con oficio 862.A.2010 de 30 de diciembre de 2010, previo al análisis de la documentación presentada por el docente TC1 le comunicamos que hemos considerado los Preuniversitarios dictados en el período 2009-2010 y que totalizan 108 horas; en las horas determinadas por Auditoría están incluidos los días festivos y las reuniones a Consejo

diecisiete
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Directivo en el día que tuvo clases. Respecto a las actividades de gestión aplicamos el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

Con oficio 024 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos cuadro que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no justificados USD
TC1	96	864	720	144	12.30	1 771,20

En comunicación sin número de 21 de enero de 2011, remitida a la Auditoría, el docente presentó documentación que luego del análisis respectivo se consideraron 12 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos, en esa comunicación el docente señaló:

"…En comunicación anterior… manifesté que estamos en una etapa de transición consistente en el cambio de la modalidad de año corrido a ciclo.- Art. 42, literal i.) En la eventualidad de que un docente no se le asigne la totalidad de la carga horaria que le corresponde de conformidad con su nombramiento o contrato en relación de dependencia, el H. Consejo Directivo de la Facultad o Instituto le asignará las labores adicionales que cumplirá bajo control horario, hasta completar su carga…art. 43.- Respecto de la asistencia a clases de los señores profesores de nombramiento y contratado…a) El H. Consejo Directivo de las Facultades o Institutos, para cada período lectivo establecerá el número total de clases programadas para cada asignatura;… Por lo tanto, considero haber cumplido con las disposiciones impartidas por las autoridades de la Facultad,… el ESTATUTO ORGÁNICO 2009, indica: CAPÍTULO X CONSEJO DIRECTIVO.- art.40. ˙Son atribuciones del Consejo Directivo: a)Regular la marcha académica y administrativa de la Facultad.- CAPÍTULO XI DECANO.- Art. 47. Son deberes y atribuciones del Decano b.- Dirigir la marcha académica y administrativa de la facultad i.- Informar mensualmente al Rector sobre la asistencia del personal.- CAPITULO XII SUBDECANO.- Art. 50. Son deberes y atribuciones del Subdecano: Colaborar con el Decano en el trabajo académico y administrativo de la Facultad y presidir la Comisión Académica.- En consecuencia,… impugno y me declaro en desacuerdo… ya que son las autoridades antes mencionadas las que deben responder…".

La opinión del servidor, no justifica totalmente los hechos comentados, debido a que no existe evidencia que el docente haya objetado la disminución de las horas en la

dieci ocho

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1 en 132 horas de clases. Por lo que esta Auditoria se ratifica en su criterio expresado en el comentario, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 1 623,60 USD.

Caso 4- Docente Tiempo C2 - cédula número 0601119761.
Asignatura: Biología Agrícola y Agroecológica.

Con oficio 785 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales del examen a la docente TC2.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	303	345

En comunicación sin número de 13 de diciembre de 2010 la docente TC2, manifestó lo siguiente:

"...Dando contestación a su oficio # 185.A. del 1 de diciembre de 2010 (sic)... debo manifestar lo siguiente: De conformidad con el oficio 101.SD.2009... suscrito por... Subdecana de la Facultad, la programación académica del año lectivo 2009-2010 tiene una duración de 44 semanas.- He asistido en calidad de II Vocal Docente de Consejo Directivo a 20 sesiones que tiene un promedio de duración de 5 horas cada una.- 2 sesiones de Comisión Académica.- se me encargó el dictado de la cátedra de Industrialización de Productos Agrícolas en el Paralelo de Milagro, dando un total de 126 horas.- En sesión ordinaria del 07 de abril del 2009, el Consejo Directivo resolvió acogerse y aprobar el documento presentado por... IV Vocal Docente Principal...que guarda relación con el Art. 42 literal (sic) numeral 1 del Título 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Universidad de Guayaquil...".

Con oficio 850.A.2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por la docente TC2, se le comunicó que hemos incluido las reuniones de Consejo Directivo en los días que tenía clases. Respecto a las actividades de gestión se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

diecinueve

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

El 12 de enero de 2011 la Docente TC2 remitió comunicación sin número a la Auditoría Interna manifestando:

> *"...Me ratifico en lo expresado en el oficio del 13 de diciembre del 2010... de igual manera me reservo el derecho de seguir el trámite legal pertinente en caso de que el señor secretario de la facultad, no haya enviado a usted las asistencias completas, tanto teóricas como prácticas..."*.

En la revisión de los registros de asistencia observamos que los docentes de prácticas de laboratorio dejan por escrito: *"...no hay material..."*.

El 23 de diciembre de 2010 el Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Agrarias, remitió un listado de los docentes que deben utilizar el laboratorio en el que consta que la docente TC2, no ha asistido a las prácticas de laboratorio.

En oficio 026 A 2011 de 13 de enero de 2011, la Auditoría Interna, remitió un detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC2	72	648	303	**345**	15.28	**5 271, 60**

En comunicación sin número de 18 de enero de 2011, la docente comunicó a la Unidad de Auditoría, adjuntando nuevamente documentos a fin de justificar las diferencias de horas.

La docente TC2 del 27 de abril al 18 de septiembre de año 2009, en el primer ciclo, debió dictar 10 horas semanales, 6 de Biología Agrícola teórica y 4 de prácticas y sólo impartió las 6 horas teórica, del 21 de septiembre al 19 de febrero de 2010, segundo ciclo, le programaron la asignatura de Agroecología 6 horas de teorías y 4 de prácticas, pero sólo ha dictado 6 horas de teoría en Guayaquil-Milagro y no las horas de prácticas.

remita y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

La opinión de la servidora en oficio sin número de 18 de enero de 2011, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que la docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC2, en 345 horas de clases, por lo que esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en el examen, referente a que la docente no demostró el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 5 271,60 USD.

Posterior a la lectura del borrador del Informe efectuado el 7 de febrero de 2011, la docente TC2, presentó copia de la comunicación sin número de 25 de enero de 2010 dirigida al Decano, señalando que realizará prácticas de observación con los estudiantes de Guayaquil y Milagro los días 27 y 28 de enero de 2010, por lo que luego de la verificación, Auditoría consideró un total de 50 horas, incluyendo los exámenes.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	303	345-50= 295

Por lo expuesto, Auditoria se ratifica en su criterio expresado en el comentario, referente a que la docente no ha demostrado totalmente el cumplimiento de su carga horaria de 295 horas y cuyo valor asciende a la cantidad de 4 507,60 USD.

Caso 5- Docente Tiempo C1- cédula número 1200694030.
Asignatura: Horticultura y Floricultura.

El docente TC1 también ejerce funciones de Coordinador General Académico desde el año 2008, pero no consta su nombramiento por escrito, sin embargo, hay comunicaciones enviadas a él por las Autoridades de la Facultad, en calidad de Coordinador; no recibe remuneración por el cargo. Además el servidor ha asistido en representación de la Facultad, cuando el Vicerrector Académico convoca a reuniones, no consta ninguna labor

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

académica efectuada en la Facultad, ni en los paralelos. Sin embargo Consejo Directivo de 7 de abril de 2009, le concedió el 20% de la rebaja en su carga horaria.

Con oficio 783 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	365	**499**

Al respecto, el docente en comunicación sin número de 15 de diciembre de 2010, manifestó lo siguiente:

"...Dando contestación a su oficio # 783.A.2010... debo manifestar lo siguiente: Anexo al presente encontrará cuadro de carga horaria según pensum de la Comisión Académica 2009-2010.- También adjunto la programación académica modalidad año lectivo y ciclo, así como los horarios de clases teóricas y prácticas y actas de calificaciones...".

Con oficio número 851.A.2010 de 30 de diciembre de 2010 de Auditoría Interna, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC1, le comunicamos que hemos verificado las horas reales programadas por la Facultad y los registros firmados por él. En cuanto a las clases prácticas se consideraron sólo las que constan firmadas en el registro de asistencia, además observamos que según el control de asistencia existe duplicación de horas, ya que unifica segundo y cuarto ciclo en lugar de impartir las horas clases individualmente, habiéndole considerado cuatro horas.

Respecto a las actividades de gestión se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil.

remitido
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 025 A 2011 de 13 de enero de 2011 de Auditoría Interna, remitimos detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no dictadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no justificados USD
TC1	96	864	369	**495**	8.91	**4 410,45**

En comunicación de 21 de enero de 2010 el docente TC1, señaló:

"…Me ratifico en el contenido de mi comunicación de fecha 15/Dic.2011.- Aprovecho la oportunidad para manifestarle que el suscrito está en desacuerdo con el resultado de la Auditoría donde se indica una diferencia de horas no dictadas de 295, debido a que se evidenció en los registros de asistencia docente que se había firmado dos veces el mismo día y en la misma hora.- Al respecto, debo indicarle que las clases teóricas y prácticas del año lectivo 2009-2010 fueron planificadas y elaboradas por las autoridades de la Facultad para que sean dictadas en forma integrada entre los Paralelos de Guayaquil y Milagro, en el Km. 27 de la vía Durán-Naranjal, en los predios del Sr… alumno del IV Ciclo…".

Posterior con el horario de clases, se consideraron 17 horas y cuatro que constan registradas por el docente.

La opinión del docente, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que él haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 478 horas de clases, por lo que esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en este comentario, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 4 258,98 USD.

veinti tres
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

dula número 0902681519.

Asignatura: Agricultura General y Fisiología Vegetal

Con oficio 781 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	448	**416**

Con oficio sin número de 16 de diciembre de 2010, el docente manifestó lo siguiente:

"...El total de carga horaria anual fue de 720 horas.- El control de las prácticas de campo (firma de asistencia) era responsabilidad del señor... empleado de la Facultad, quien remitía los reportes al Lic... secretario de la unidad académica... Desde el 2008 se implantó la modalidad por ciclos, implementación que es progresiva y por su flexibilidad sujeta a cambios. Si la modalidad fuera año lectivo, el total de horas en nueve meses ascendería a 1008 horas y no 720.- La diferencia de horas no dictadas (416) observada por Auditoría, debió haber sido detectada previamente por las autoridades de la Facultad y de la División de Personal de la Universidad, para las observaciones correspondientes a los docentes...".

Con oficio 854 de 30 de diciembre de 2010 la Auditoría Interna, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC1, se le comunicó que hemos considerado todas las prácticas de campo que las ha registrado con su firma de asistencia tanto en Guayaquil como en Milagro. Respecto a las actividades de gestión se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

Con oficio 028 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

cuatro

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) Mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC1	96	864	448	**416**	12.56	**5 224,96**

En comunicación sin número de 21 de enero de 2011, el docente TC1 señaló:

"...Me ratifico en las justificaciones (con documentos) de las observaciones detectadas por Auditoría en el examen especial.- Como no se encontró registro de prácticas de campo paralelo Guayaquil, responsabilidad del señor Secretario, presentó y dio sus declaraciones el señor....empleado de la Facultad, responsable de las firmas en el campo de prácticas. Además presenté un CD sobre las prácticas de campo....Quise presentar documento que se entrega al chofer del bus de práctica. El jefe del departamento aduce que, como los estudiantes financiaban el combustible y el pontazgo no se firmaba ninguna hoja de control para el chofer.- Considerando el cumplimiento de la Programación Académica entregada en un 100%, las materias a mí asignadas y la transición por el nuevo Plan de Estudios, de año lectivo a ciclo, el déficit por horas no dictadas es de 160 y no 416...".

El 24 de enero de 2011, el docente presentó documento notariado de alumnos que certifican que dictó clases teóricas y prácticas.

Posterior con el horario de clases, se consideraron 31 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos.

El Secretario de la Facultad con oficio número S.131/2010 de 29 de diciembre de 2010, nos remitió una carpeta conteniendo 142 fojas correspondiente a los registros de asistencia de varios docentes de prácticas de campo de los meses de mayo 2009 a noviembre 2009 sin la firma de los mismos, sólo consta el nombre del docente que tiene que realizar la práctica y la fecha.

La opinión del docente, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 385 horas de clases. Por lo

remitidanco
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

que esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en el comentario, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de carga horaria cuyo valor asciende a la cantidad de 4 835,60 USD.

Caso 7 - Docente Tiempo C1- cédula número 1200106407.

Asignatura: Malezas, Zootecnia y Avalúos

Con oficio 789 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	579	**285**

En comunicación sin número de 21 de diciembre de 2010, el docente manifestó lo siguiente:

"...Considerando la situación social y física de nuestra querida Facultad, por estar cruzando los cambios académicos.- en lo que respecta a la educación por año y educación por ciclos, cargando al mismo tiempo su estructura física y reorganización de autoridades. No estoy mirando los números fríos de vuestro análisis que la Auditoría tiene que presentar, sino que espero me permitan sugerir... a los Miembros docentes del H. Consejo Directivo de la Facultad, se determina un porcentaje de rebaja de la carga horaria en el 40%..- Oficio de 24 de marzo del 2008, donde cuatro compañeros de nuestra Facultad debidamente autorizados, presentan a la Subcomisión Académica... Plan de Estudios, reformado...".

Con oficio 856 A 2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC1, le comunicamos que con respecto a las actividades de gestión se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 029 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos al docente detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no dictadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC1	96	864	579	**285**	12.44	3 545,40

Posterior con el horario de clases, se consideraron 14 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos.

La opinión del servidor, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 271 horas de clases. Por lo que esta Auditoria se ratifica en su criterio expresado en el comentario, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 3 371,24 USD.

Caso 8- Docente Tiempo C2- cédula número 0900812371.

Asignatura: Primera parte del año Botánica Sistemática, segunda parte del año Botánica Guayaquil- Milagro.

Con oficio 790 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC2.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	232	**416**

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

En comunicación sin número de 15 de diciembre de 2010 el docente TC2, manifestó lo siguiente:

"...Soy el primer vocal del H. Consejo Directivo y tengo la rebaja del 40% por resolución del cuerpo colegiado de la Facultad, acogiéndose al Reglamento "Disposiciones Generales del Presupuesto de la Universidad de Guayaquil.- Adjunto resolución oficio CD.532 del 9 de abril 2009 resolución amparada en el Capítulo X CONSEJO DIRECTIVO, Art. 40 literal a) del ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL y en el Título VIII de la Distribución de Trabajo del Personal Docente de acuerdo a la Carga Horaria, Art. 42 literales a, b y c de las disposiciones Generales del Presupuesto.- Presento fechas en que se realizaron los Consejos Directivos, citaciones a reuniones con Rector, Vicerrector Académico y las reuniones a Comisión Académica de la Facultad, documentos que justifica el 40% de descuento a la carga horaria según las disposiciones Generales del Presupuesto...".

Con oficio 857 A 2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC2, se le comunicó que en las horas consideradas por Auditoría están incluidos los días festivos y las reuniones a Consejo Directivo en los días que tuvo clases; igualmente las horas de exámenes correspondientes a 22 horas, serán restadas de la diferencia que determinamos anteriormente. Respecto a las actividades de gestión, se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

Con oficio 030 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos cuadro que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC2	72	648	254	**394**	14.56	**5 736,64**

La opinión del docente en comunicación sin número de 15 de diciembre de 2010, no justifica los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 394 horas de clases. Por lo que esta Auditoría se

veintiocho

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ratifica en su criterio expresado en el comentario, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 5 736,64 USD.

Caso 9 - Docente Tiempo C1- cédula número 0902958164.

Asignatura, primera parte del año Bioquímica Guayaquil-Milagro, segunda parte del año Microbiología Guayaquil-Milagro.

Con oficio 791 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	273	**591**

En comunicación sin número de 15 de diciembre de 2010, el docente manifestó lo siguiente:

"...Doy contestación... y expongo lo siguiente:...asignatura: Bioquímica Agrícola en el III ciclo y Microbiología Agrícola en el II ciclo. He dictado la asignatura de Química general en los Preuniversitarios paralelos Guayaquil y Milagro de febrero del 2009 hasta abril del mismo año y en el mes de febrero del 2010 hasta abril del mismo año, total de horas 108 para cada año entre los dos preuniversitarios serían 216 horas clases trabajadas. En el período lectivo 2009-2010 los laboratorios no estaban funcionando porque no habían adquirido el material y peor los reactivos necesarios para las prácticas, por muchas ocasiones solicité y hablé con la Sra. Subdecana y me manifestaba que no había dinero para adquirirlos y que espere a que haya para poder darlas, en ese año a duras penas se dieron unas que otras prácticas, cuando conseguía el material y los reactivos para darlas. Empezando el período lectivo 2010 en una conversación sostenida con ...le indiqué que los microscopios de los laboratorios estaban sucios que no se podía observar la muestra...ante lo comunicado se procede a retirar los microscopios de la ciudad de Milagro y los de Guayaquil indicando que se los iba a mandar a limpiarlos y que las prácticas estaban suspendidas hasta que sean limpiados. Terminó el ciclo y no se nos comunico (sic) que el laboratorio estaba dispuesto para volver a empezar las prácticas. Durante ese período

vein Nueve

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

no se nos procede a recibir las firmas ya que no se nos elabora las hojas correspondientes. En la ciudad de Milagro hay una pequeña habitación que se la ha adaptado para laboratorio y es allí donde se ubican los microscopios pero para dar las otras materias no hay …en los años anteriores se han medio dado las prácticas porque yo facilitaba los reactivos y algunos materiales los prestaba del Colegio… pero resulta que esta Institución tampoco tiene ya reactivos…en ese período tampoco se nos confeccionó las hojas de prácticas para que firmemos a pesar que le pedía pero me decían, no doctora no hay hoja no le han confeccionado…".

En la revisión de los registros de asistencia observamos que la docente de prácticas de laboratorio incluye "… *no hay material…*"

Con oficio 861 A 2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por la docente TC1, le comunicamos que hemos considerado los Preuniversitarios dictados en el período 2009-2010 y que totalizan 216 horas; en las horas determinadas por Auditoría están incluidos los días festivos y las reuniones a Consejo Directivo en las que tuvo clases. Respecto a las actividades de gestión, se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

En comunicación sin número dirigido a la Auditoría el 18 de enero de 2011, la docente TC1 manifiestó:

"…En el año 2009 la materia de química son 54 horas en paralelos Guayaquil y 54 horas paralelos Milagros (sic) lo que hace un total de 108 horas al igual que en el año 2010 trabaje (sic) cubriendo los 2 paralelos por lo tanto el valor vuelve a ser igual a 108 horas, ruego a usted se revise nuevamente la carga horaria que cumplí en dicho pre universitarios (sic)…".

Solicitamos a la Subdecana Encargada del Decanato, documentación sobre el Preuniversitario dictado por la docente en el período 2009-2010, proporcionándonos copia de oficio número 002PU de fecha 29 de enero de 2010 suscrito por ella como Directora del Preuniversitario 2010 y remitido al Decano, comunicando las nóminas de los docentes que dictaron el Preuniversitario en el año 2010. Con oficio de 14 de diciembre de 2010, el Secretario de la Facultad, certificó que la docente dictó clases en los cursos Preuniversitarios 2009 y 2010, 108 horas en el año 2009 y 108 horas en el año 2010, en total 216 horas dictadas.

Treinta y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 069 A 2011 de 31 de enero de 2011, remitimos al docente detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría, considerando las horas dictadas en el Preuniversitario. Igualmente las horas de exámenes correspondientes a 5 horas, serán restadas de la diferencia que determinamos anteriormente.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	273	**591-216=375**

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC1	96	864	489	**375-5= 370**	15.85	5 864,50

Esta Auditoría modifica parcialmente los hechos comentados, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 370 horas de clases, y ratifica su criterio expresado en el examen, referente a que el docente no ha demostrado el cumplimiento de su carga horaria y cuyo valor asciende a la cantidad de 5 864,50 USD.

Caso 10- Docente Tiempo C2 - cédula número 0900498197.

Asignatura: Primera parte del año Técnicas de Comunicación, Redacción Técnica, segunda parte del año Mecanización Agrícola, Redacción Técnica.

Treinta y uno

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

e diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC2.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	430	**218**

A través de comunicación sin número de 16 de diciembre de 2010 el docente manifestó lo siguiente:

"…En respuesta a su oficio… comunico lo siguiente.- En el año 2008, la facultad aplicó de manera paulatina el Plan de Estudios por Ciclos para ir sustituyendo la modalidad por año lectivo.-En ese mismo año… las horas dictadas fueron de 72 horas mensuales desglosadas de la siguiente manera: Mecanización Agrícola… 10 horas semanales… Guayaquil- Milagro, Edafología y conservación de suelos… 5 horas semanales Milagro, Redacción Técnica 4 horas semanales… Guayaquil y Milagro… En ese año también desempeñé las funciones de miembro de la Comisión Académica y Primer Vocal Alterno de Consejo Directivo… Debo señalar que el Consejo Directivo de fecha 9 de abril del 2009,…aprobó una rebaja de la carga horaria en función a la actividad académica que desempeña el profesor.- En mi caso, como I Vocal Alterno del Consejo Directivo y Miembro de la Comisión Académica como Jefe Departamental… Adicionalmente en… febrero del 2010… participé en el Seminario Taller DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS…con una duración de 80 horas presenciales.- Finalmente, no puedo precisar si las horas reportadas son las correctas, pues en el periodo de referencia se suspendieron las clases por: días feriados, aniversarios institucionales, marchas universitarias, elecciones generales y de autoridades universitarias, seminarios sobre créditos académicos y de competencia, y desconozco si fueron consideradas…".

Con oficio 858 A 2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC2 le comunicamos que en las horas consideradas por Auditoría están incluidos los días festivos, y las reuniones a Consejo Directivo en los días que tuvo clases. Además, constan 19 horas adicionales a las 15 incluidas para completar las 34 horas de exámenes. Respecto a las actividades de gestión se aplicó el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Entidad.

Treinta y dos
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 33 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos al docente detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC2	72	648	449	**199**	14.74	**2 933,26**

El 19 de enero de 2011 el docente TC2 remitió comunicación a la Auditoría señalando lo siguiente:

"... Insisto en señalar que el Consejo Directivo...aprobó una rebaja de la carga horaria.- Como docente y Director del Departamento e Ingeniería Agrícola me correspondía una rebaja de 20%.- En relación a mi informe de gestión departamental, estos se presentaron en función a la terminación de los parciales.- como Director Departamental no se presentaron objeciones de ninguna autoridad en relación a lo que dispone el artículo 80 del Estatuto... Finalmente, debo mencionar el literal i del artículo 42 de las Disposiciones Generales del Presupuesto que señala que... En la eventualidad que a un docente no se le asigne la totalidad de la carga horario (sic) que le corresponde de conformidad con su nombramiento o contrato en relación de dependencia, el H. Consejo Directivo de la Facultad o Instituto le asignará las labores adicionales que cumplirá bajo control de horario, hasta completar su carga...".

Esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en el comentario, debido a que no existe evidencia que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC2, en 199 horas de clases cuyo valor asciende a la cantidad de 2 933,26 USD.

Posterior a la lectura del borrador del Informe efectuado el 7 de febrero de 2011, el docente en comunicación sin número de 14 de febrero de 2011, adjuntó oficio CD 425 de 11 de febrero de 2009, suscrita por el Decano de la Facultad para que proceda a dictar un Seminario de Edafología y conservación de suelos, comprobando que en el mes de abril de 2009, dictó 30 horas.

Treinta y Tres
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Esta Auditoría modifica parcialmente los hechos comentados, debido a que no proporcionó evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC2, en 169 horas de clases, cuyo valor asciende a la cantidad de 2 491,06 USD.

Caso 11- Docente Tiempo C2 - cédula número 0908084320.

Asignatura: Fertilidad y Biometría.

Con oficio 792 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC2.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC2	72	648	498	**150**

En comunicación sin número de 20 de diciembre de 2010, el docente manifestó lo siguiente:

> *"... De acuerdo a lo solicitado...durante este período, se dicto (sic) en tercer año las materias fertilidad y fertilización en los paralelos de Guayaquil y Milagro 3 horas teóricas y 2 de prácticas por semana y por paralelo que suman 360 horas. La otra materia dictada fue Biometría con 3 horas teóricas y 1 hora práctica en los paralelos de Guayaquil y Milagro que suman 288; en total suman 648 horas, sin contar con las tutorías, direcciones de tesis, y asistencia a Tribunales de seminario. El déficit de 150 horas que hace referencia en el oficio, se debe a que el registro de asistencia de prácticas no existía para firmarlo... Adjunto hoja con Cuadro de carga horaria, según Pensum de la Comisión Académica para el 2009 y asistencia a Tribunales de Seminario...".*

Con oficio 860 A 2010 de 30 de diciembre de 2010, posterior al análisis de la documentación presentada por el docente TC2 se le comunicó que en las horas determinadas por Auditoría están incluidos los días festivos, y las reuniones a diferentes eventos en que tuvo clases.

Treinta y cuatro
sg

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 32 A 2011 de 13 de enero de 2011, remitimos al docente detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC2	72	648	498	**150**	10.40	**1 560,00**

Posterior con el horario de clases, se consideraron 10 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos.

Esta Auditoría, se ratifica en su criterio expresado en el comentario, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC2, en 140 horas de clases, el docente no ha demostrado el cumplimiento de carga horaria cuyo valor asciende a la cantidad de 1 456,00 USD.

Caso 12 -Docente Tiempo C1- cédula número 0903454676.

Asignatura: Entomología General, aplicada, manejo integral de plagas.

Con oficio 784 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	624	**240**

treinta y cinco

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

A través de oficio 047 A 2011 de 19 de enero de 2011, remitimos detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC1	96	864	624	**240**	17,21	**4 130,40**

En comunicación sin número de 22 de enero de 2011 el docente señaló lo siguiente:

"...mi carga horaria está distribuida de la siguiente forma: Entomología General 3 horas Guayaquil, Entomología General 3 horas Milagro, Entomología aplicada 3 horas Guayaquil.- Manejo integrado de plagas 3 horas Guayaquil.- Manejo integrado de plagas 3 horas Milagro... lo cual de (sic) un total de 18 horas semanales de clases programadas teóricas que multiplicado por las 4 semanas del mes darían un total de 72 horas de clases mensualmente, pero faltando aquí los registros de prácticas realizadas y dictadas a los estudiantes tanto en Guayaquil como en Milagro... Además faltan prácticas de campo realizadas para el mismo efecto así como también para Entomología Aplicada y para Manejo Integrado de Plagas, tanto en el INIAP-Boliche, en el Ingenio Azucarero San Carlos, en el CINCAE y en Haciendas Bananeras Particulares...".

Posterior con el horario de clases, se consideraron 22 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos.

Esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en el comentario, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 218 horas de clases, cuyo valor asciende a la cantidad de 3 751,78 USD.

Caso 13 -Docente Tiempo C1 - cédula número 0900755034.

Asignatura: Cultivos Perennes, Fitomejoramiento.

treinta y seis
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Con oficio 793 A 2010 de 10 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales al docente TC1, sin recibir repuesta hasta la lectura del borrador del examen.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas
TC1	96	864	418	**446**

A través de oficio número 048.A.2011 de 19 de enero de 2011, remitimos detalle que contiene el total de valores según diferencia determinada por Auditoría.

Categoría	Total Horas mensuales según categoría	Total Horas según categoría por 9 meses	Horas verificadas por Auditoría (9meses) mayo 2009 a enero 2010	Diferencia de horas no programadas	Valores cancelados por hora R.M.U. USD	Valores no Justificados USD
TC1	96	864	418	**446**	15,72	**7 011.35**

Posterior con el horario de clases, se consideraron 14 horas por evaluaciones realizadas a los alumnos.

Esta Auditoría se ratifica en su criterio expresado en el comentario, debido a que no existe evidencia de que el docente haya objetado la disminución de las horas en la programación de año lectivo a ciclo, según su carga horaria como docente TC1, en 432 horas de clases, cuyo valor asciende a la cantidad de 6 791,04 USD.

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la LOCGE, con los oficios números 825 A 2010 de 21 de diciembre de 2010; 827 A 2010, 828 A 2010, 829 A 2010, 834 A 2010, 836 A 2010, 837 A 2010, de 22 de diciembre de 2010 y 037 A 2011, 038 A 2011 y 040 A 2011, de 17 de enero de 2011; se comunicó resultados parciales al Vicerrector Académico, Jefe de la División de Personal, Auxiliar de Personal de la División

treinta y siete
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de Personal, Secretario de la Facultad, Subdecano encargado, Decana encargada, Decano, Contadora General, Tesorera y a la Directora Financiera en su orden.

La Decana encargada del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, con oficio D (E) 372 de 27 de diciembre y recibido en Auditoría Interna, el 29 del mismo mes comunicó al Rector y Auditoría Interna lo siguiente:

> "...***Carga horaria docente***.- *No es cierto que no han existido terreno disponible para efectuar clases prácticas de campo con los estudiantes... Las prácticas se realizaron en los predios ubicados en el Km 26 Vía Duran.-* ***Cargo de 1 Coordinador General y 6 Directores Departamentales.-*** *Tal como se indica en el Informe de Auditoría es el Consejo Directivo el que nomina al Coordinador General y a los Directores Departamentales.- Sus funciones están contempladas en el reglamento de Comisión Académica de la Facultad en donde se indica que los Directores Departamentales deben realizar el control del avance académico de los docentes y efectuar reuniones mensuales de los cuales deben informar al Subdecanato...****Reglamento Interno no actualizado.-*** *Fue remitido por dos ocasiones una en Of N° 493 C:D:2009 del 27 de marzo del 2009 a usted en calidad de Rector y por segunda ocasión al señor Vicerrector Administrativo en Of. N° CD045 del 28 de junio 2010...".*

La Auxiliar de la División de Personal, en comunicación sin número del 23 de diciembre de 2010 señaló:

> "...*La documentación solicitada por la persona que está realizando el examen...fue otorgada en el momento requerido, no habiendo más documento por entregar...".*

Auditoría se ratifica en lo comentado porque los docentes no han demostrado el cumplimiento de carga horaria cuyo valor asciende a la cantidad de 47 512,42 USD no justificada.

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, los docentes con cédula de identidad números 0902681519, 0900812371, 1200106407, 0904004926, 1200011292, 0900498197, 1200694030, 0903454676, 0900755034, 0902958164, 0601119761, 0908084320, remitieron a la Auditoría el 14 de febrero de 2011, documentos notariados en que los estudiantes certifican que los docentes dieron clases teóricas y prácticas.

Treinta y ocho

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Los documentos que soportan la impartición de clases para efecto de este examen, son los registros de asistencia.

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, a través de oficio 56-10 de 11 de febrero de 2011, la Directora Financiera señaló:

"...El Departamento de Personal es la Unidad responsable del control, revisión y supervisión de los soportes que remiten las unidades académicas, antes de emitir los reportes y CUR"S de pago, que ya vienen aprobados en el sistema e-SIGEF con la firma del jefe de personal.- Todas las responsabilidades de nóminas están delineadas en los instructivos que se encuentran en el sistema e-SIGEF.- Al momento de ingresar a Contabilidad los revisa el Revisor y los contabiliza el Contador con la firma de visto bueno de la Jefe de Contabilidad y pasa a Tesorería para el pago. En Tesorería también revisa la Supervisora General y firma su aprobado la Tesorera antes de pagar...".

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, a través de oficio 35DT/11 de 14 de febrero de 2011, la Tesorera de la entidad indicó:

"...Debo hacer conocer que en el sistema eSIPRE del MEF el Departamento de Personal del MEF y (sic) realiza el CUR de pago.- A Tesorería llega de contabilidad el reporte con el CUR para solicita (sic) el pago MEF...".

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, en oficio 031-2011 contab de febrero 11 de 2011, la Contadora mencionó:

"... Los procedimientos de control interno que se ha venido aplicando en este tipo de pago son: Los docentes que han firmado contratos por honorarios profesionales con la Institución, sube la documentación de la División de Personal y es receptada por el compañero Revisor de esta División con los siguientes documentos: Documentación de soporte adjunta al contrato.- Informe de la asistencia de haberse dado cumplimiento con su carga horaria, certificada por el Secretario de la Facultad - Rol de pago legalizado por el liquidador de la División de Personal .- Factura actualizada para el cálculo de la retención de Ley.- Después de esta revisión pasa a la Sección de Presupuesto para su registro del Cur del gasto presupuestario.- Con respecto al personal de relación de dependencia de la Institución, se rigen pon una plantilla en el e-Siprem y su control es de exclusividad de la División de Personal en base a los documentos enviados por la Facultad que emite su informe de asistencia.- Esta División al igual que Tesorería nuestra revisión es limitada, nuestro documento soporte son los roles de Pagos y Listados de Descuentos de Ley u otros autorizados por la máxima autoridad...".

treinta y nueve

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, con oficios números del 094 al 099 y del 104 al 107 del 15 de febrero de 2011, esta Auditoría comunicó al Decano, Subdecana y Vocales Principales que también son docentes TC1 y TC2 de la Facultad, que participaron en la sesión de Consejo Directivo de 7 de abril de 2009 y que con sus votos aprobaron el porcentaje de rebaja en la carga horaria de los docentes, que fue aplicado según la comisión que cada docente desempeñó, de acuerdo a las circunstancias y que fue sugerido por el primer vocal principal de consejo directivo, a fin de que nos certifiquen en base a que disposiciones legales fijaron porcentajes de 40, 30 y 20% para reducir el número de horas-clases que los docentes de esa categoría, debieron cumplir en el período de nuestro examen 1 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2010, así mismo nos proporcionen copia de los informes presentados por los docentes, sobre las actividades adicionales que debieron cumplir para completar su carga horaria, y en calidad de docentes TC1 y TC2, en el período del Examen Especial.

Con oficio D26 el Decano solicitó al Secretario de la Facultad lo siguiente:

> *"... certificar en base a que disposiciones legales fijaron porcentajes de 40, 30 y 20% para reducir el número de horas clases.- certificar cuáles fueron las actividades adicionales a la carga horaria que el H. Consejo Directivo de la Facultad, asignó a los docentes TC1 y TC2, para cumplir con lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad.- proporcionar copias certificadas de los informes que hayan presentado los docentes sobre las actividades adicionales...".*

Con oficio D 90 de 17 de febrero de 2011, el Decano remitió oficio a la Auditoría Interna sobre respuesta que dio el Secretario de la Facultad al oficio D.26, en el que señaló:

> *"... Certifico que el Consejo Directivo en sesión del 07 de abril de 2009 resolvió sobre la Distribución y Rebaja de Horas del Personal Docente de acuerdo a la carga horaria en base a las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, TITULO VIII DE LA DISTRIBUCION DEL TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE ACUERDO A LA CARGA HORARIA.- Así mismo, certifico que en esta Secretaría no existe informe el cual hayan presentado los señores docentes sobre las actividades a ellos encomendadas...".*

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, la Subdecana de la Facultad en oficio 013.SD.2011 de 16 de febrero de 2011 señaló:

Clarente
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Facultad que le corresponde certificar respecto a las resoluciones que adopta el Consejo Directivo. No obstante, no poseo resolución del mencionado Organismo donde se me indique expresa y detalladamente cuáles son las actividades adicionales a la carga horaria que debieron cumplir los señores docentes.- En los archivos del Subdecanato no reposa informe alguno de los docentes que hayan realizado actividades adicionales al ejercicio de la docencia, en el período del 1 de enero del 2009 al 31 de marzo del 2010…".

Posterior a la lectura del borrador del informe efectuada el 7 de febrero de 2011, con oficio sin número de 16 de febrero de 2011, los Vocales Principales de Consejo Directivo, Docentes de la Facultad nos indicaron lo siguiente:

"…No existe ningún documento que certifique las disposiciones legales para fijar porcentaje, pero el Reglamento antes mencionado expresa que es el C. Directivo el que determina dicho porcentaje.- Especificamos que los miembros del Consejo Directivo, realizamos labores extracurriculares en beneficio de la Facultad.- como Proyecto del nuevo Plan de Estudio.- Proyecto de Reglamento de calificaciones.- Proyecto de Reglamento General interno.- Perfil del proyecto para la creación el Paralelo Rocafuerte.- Perfil del Proyecto para formar tecnólogos en jardinería y decoración.- Perfil para formar Ingenieros en Gestión Agropecuaría.- Elaboración del Presupuesto Anual de la Facultad…".

De la revisión de los documentos presentados por los docentes, Vocales Principales de Consejo Directivo, éstos fueron elaborados fuera del período de nuestro examen en que se consideró diferencias de horas en relación a la carga horaria de los docentes, es decir que fueron elaborados antes del año 2009 y posterior al año 2010. Además, no consta fechas de entrega-recepción de parte de la Facultad, ni la autorización para la realización de estas actividades académicas.

Auditoría Interna, posterior a la lectura del borrador de informe y presentación de documentos de los 13 docentes, modificó parcialmente su comentario, porque 12 de ellos no cumplieron con la carga horaria, lo que originó pagos injustificados por la cantidad de 47 512,42 USD.

Conclusión

La falta de una adecuada planificación en la programación académica por parte de los profesores principales del H. Consejo Directivo, Decano, Subdecana y Secretario de la

cuarenta y uno

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Facultad al disminuir la carga horaria de los docentes en un 40, 30 y 20% sin considerar que son TC1 y TC2 y que deberían cumplir 24 y 18 horas semanales bajo control de horario; el no asignarle otras actividades académicas para cubrir su carga horaria, así como para cumplir las otras actividades administrativas o académicas por ser docentes a tiempo completo 1 (TC1) y tiempo Completo 2 (TC2); el no contar con un reglamento que evalúe y mida los parámetros de rebaja en su carga horaria por parte del Consejo Directivo y la falta de estudio al reestructurar el año lectivo a ciclo de 15 semanas de estudios y 3 de exámenes por ciclo. El no cumplimiento de la carga horaria por parte de los docentes especialmente en la práctica de campo de los estudiantes, el no objetar la disminución de la carga horaria por parte de los docentes. La falta de diligencia y eficiencia en el desempeño del cargo por parte del Secretario de la Facultad, la escasa verificación de la División de Personal, de las actividades realizadas por los docentes, la no observación y comunicación a su jefe inmediato por parte de la Auxiliar de la División de Personal del incumplimiento de la carga horaria de los docentes, la falta de control previo por parte de la Directora Financiera y la Contadora, antes de remitir la documentación para el pago a la Tesorería y el pago por parte de la Tesorera sin contar con los documentos como son los registros de asistencia de los docentes para verificar las horas realmente dictadas originó pagos no justificados por 47 512,42 USD.

Recomendaciones

El Rector dispondrá:

1 Al Vicerrector Académico en coordinación con el Decano, Subdecana, y las autoridades de la Facultad, controlen la ejecución de la programación de las actividades académicas, para lo cual los docentes presentarán reportes académicos de trabajos realizados, debidamente avalados y autorizados por el Consejo Directivo, que deberá reunirse como lo tienen regulado en la Facultad y en horas que no obstaculice las clases de los docentes, a fin de evidenciar el cumplimiento de la carga horaria, elaborando un reglamento que evalúe los porcentajes que el Consejo Directivo debe considerar para la disminución de la carga horaria, considerando la optimización de la cantidad de horas y calidad académica de los estudiantes.

cuarenta y dos
ny

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

2 A los profesores principales del H. Consejo Directivo, Decano, Subdecana, planifiquen debidamente la programación académica y la distribución de la carga horaria que deben cumplir los profesores a tiempo completo 1 y tiempo completo 2, en el que deberán incluir las otras actividades académicas o administrativas como son los preuniversitarios, cursos de computación, seminarios de graduación, coordinación, dirección de tesis, investigación, administración académica, para alcanzar el correspondiente desarrollo de los programas académicos de año lectivo a ciclo y estimular la asistencia de los estudiantes, impartiendo las actividades de prácticas de campo y de laboratorio, no debiendo contratar a ningún personal docente, administrativo o se servicio.

3 Los Directores Departamentales, Coordinador Académico y Profesores que cumplen diversas labores académicas debidamente autorizados por el H. Consejo Directivo, remitan a la Subdecana - Presidenta de la Comisión Académica de la Facultad en forma mensual, bimensual o trimestral las gestiones realizadas.

4 Al Secretario de la Facultad antes de remitir a la División de Personal los registros de asistencia de los docentes, deberá observar que éstos estén debidamente firmados diariamente por cada uno de los docentes y que cumplan con la carga horaria; que no exista duplicidad de horas y firmas, y en caso de presentarse novedades, comunique inmediatamente a la primera y segunda autoridad de la Facultad.

5 Al Jefe de la División de Personal, no tramitar los reportes de asistencia mensuales de los docentes, si éstos contienen inconsistencias o faltan los justificativos correspondientes, novedades que serán informadas mensualmente por la Auxiliar de Personal.

6 Que el Decano de la Facultad, vigile que los docentes al inicio de cada ciclo presenten una programación del uso del laboratorio, lo que deberá ser respetado por el Jefe del Laboratorio, con la finalidad de que los docentes cumplan con su carga horaria, quienes deberán dejar registrado su asistencia al término de cada clase.

cuarenta y tres

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

7 Que la Directora Financiera vigile que la Contadora revise que los pagos estén debidamente justificados y comprobados con los documentos de soporte antes de entregarlos a la Tesorera para que se haga efectivo el pago.

Control de asistencia del personal administrativo, de servicio y permanencia en los puestos de trabajo

Para realizar las labores administrativas en Guayaquil, la Facultad cuenta con 29 servidores, de los cuales 12 son administrativos, distribuidos así: 1 Secretario, 6 Ayudantes de Secretarias, 1 Jefe de Laboratorio, 1 Administrador, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Ayudante Audiovisual, 1 Digitador; y 16 empleados de servicios divididos de la siguiente manera: 7 guardianes, 1 Jefe de conserje, 4 conserjes, 1 jardinero, 2 choferes y 1 mecánico.

La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con 500 metros cuadrados de construcción aproximadamente, sin embargo existen siete guardianes nocturnos, que ganan horas extraordinarias y suplementarias. El personal de conserjes, jardineros y administrativo, también realiza horas extraordinarias y suplementarias, sin que exista la necesidad y los justificativos del trabajo que realizaron.

Con oficio número A 071/2009 de 18 de noviembre de 2009, el Administrador de la Facultad puso a disposición del Rectorado a cuatro guardianes, pero hasta la presente fecha aún se mantienen en la Facultad de Ciencias Agrarias.

El control diario de asistencia de entrada y salida del personal administrativo y de servicio está bajo la responsabilidad del Administrador de la Facultad, quien debería elaborar reportes de novedades mensuales para remitirlo a la División de Personal.

Al respecto, solicitamos al Administrador de la Facultad nos proporcione los reportes mensuales de la asistencia del personal administrativo y de servicio, remitidos a la División de Personal, quien nos entregó únicamente los registros diarios del control de asistencia en forma manual, debido a que el reloj biométrico se encontraba dañado, excepto en los meses de noviembre y diciembre de 2009 que funcionó, habiéndose cuarenta y cuatro

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

también registrado en forma manual. Al comparar estos dos meses registrados en el reloj biométrico y manual, observamos que difieren las horas de entradas, así como en los días que no se laboró en la Universidad y que los registros manuales no son confiables.
Los empleados administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias, no hacen uso del registro diario de movilizaciones, sin que exista constancia al área o lugar donde han concurrido, lo cual dificultó las acciones de control tanto interna, como de la División de Personal, porque el Administrador y el Secretario no controlaron la utilización de dicho registro.

La extensión de Milagro funciona en un edificio de dos plantas y en un área de aproximadamente 1000 metros y cuenta con 63 alumnos, 3 empleados administrativos y 18 de servicio, que se encuentran clasificados en el rol bajo el nombre de jornaleros y son: 3 guardianes nocturnos, 3 viveristas de servicios, 3 canguristas, 3 conserjes, 1 carpintero, 1 técnico mecánico, 1 jardinero de servicio, 1 operador de bomba de riego, 1 chofer y 1 ayudante de campo; Los 18 jornaleros realizan funciones diferentes a su nombramiento, es el caso de los canguristas, dos de ellos realizan labores de guardián nocturno y el otro limpieza y servicios varios; el operador de bomba, ejerce de mensajero; el carpintero de conserje; la jardinera de servicio, fue designada por el Decano para que se encargue de la biblioteca, los demás jornaleros que no tienen nombramiento de guardianes, realizan guardias sábados o domingos.

El Técnico Mecánico sigue constando con las labores asignadas en su nombramiento, sin embargo, en Milagro existen dos vehículos, el uno se encuentra dañado hace más de 10 años y el otro aproximadamente hace 2 meses y medio, observándose que hay exceso de personal y que no tienen funciones establecidas.

En el período del examen el Administrador y Secretario que trabajan en Guayaquil, efectuaron sus registros de asistencia en la Extensión de Milagro, que es la ciudad donde residen.

Debido a que el Vicerrector Administrativo no coordinó con el Decano ni con el Jefe de la División de Personal ni con el Administrador de la Facultad, las actividades que realizaron los servidores de la Facultad de Ciencias Agrarias Guayaquil- Milagro y paralelos. El

cuarenta y cinco y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Administrador no comunicó oportunamente sobre el exceso de personal sin labores definidas, el Jefe de la División de Personal, no programó supervisiones continuas a la Facultad. La Directora Financiera, Contadora y Tesorera mensualmente tramitaron estas operaciones sin cumplir con los requisitos exigidos en el ciclo de control previo, originando que exista exceso de personal sin funciones definidas que cumplir y sin que el Vicerrectorado Administrativo y el Jefe de División de Personal hayan realizado un estudio de las necesidades reales de personal; incumpliéndose lo establecido en el art. 34 literal d) del Estatuto Orgánico de la Entidad, que en la parte pertinente señala lo siguiente:

"...Atribuciones del Vicerrector Administrativo.- Coordinar y supervigilar las acciones de la Universidad, tales como ascensos y reubicaciones del personal...".

El artículo 76 literal a) deberes y atribuciones del Administrador que establece:

"...Sugerir al Consejo Directivo, Decano, Jefes Departamentales, Secretario sobre la programación de trabajo del personal administrativo para informar al Departamento de Personal y evaluar su cumplimiento...".

Así como la Norma de Control Interno 300-06 párrafo 1, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009 en concordancia con la actual NCI 407-09 Asistencia y Permanencia del Personal, que en la parte pertinente indica lo siguiente:

"...La administración de personal de la entidad establecerá procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia y permanencia de sus servidoras y servidores en el lugar de trabajo.- El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado...".

Auditoría Interna en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la LOCGE, comunicó resultados parciales .con oficios 826 A 2010 de 21 de diciembre de 2010, 827 A 2010, 830 A 2010 y 837 A 2010, los tres de 22 de diciembre de 2010; 037 A 2011, 038 A 2011 y 040 A 2011 de 17 de enero de 2011 respectivamente, al Vicerrector Administrativo de la entidad, Jefe de la División de Personal, Administrador de la Facultad, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Contadora General de la Entidad, Tesorera de la Entidad, Directora Financiera de la Entidad; en su orden, sin recibir respuesta alguna.

cuarenta y seis

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

sado en el comentario, debido a que el personal realizó funciones diversas a las de su nombramiento y en cuanto a los registros de asistencia, el Administrador no reporta mensualmente a la División de Personal, además los servidores no hacen uso del registro de movilización.

Conclusión

En la Facultad de Ciencias Agrarias, existe exceso de personal sin tener definidas las funciones, los registros de asistencia del personal administrativo y de servicio no son reportados mensualmente a la División de Personal por parte del Administrador, y los servidores no hacen uso del registro de movilización, originando que el Vicerrectorado Administrativo y el Jefe de División de Personal no hayan realizado un estudio de las necesidades reales de personal y que la División de Personal no haya tomado medidas correctivas de control.

Recomendaciones

8 El Vicerrector Administrativo en coordinación con el Jefe de la División de Personal, realizarán un informe técnico de la cantidad de personal administrativo y de servicios que debe tener la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de que cuente con el número de servidores necesarios para el desarrollo de sus actividades, y de ser pertinente se disponga la reubicación de puestos a otras unidades dentro de la Universidad.

9 El Decano de la Facultad en coordinación con el Administrador vigilarán el uso del formulario "registro diario de movilización", con la finalidad de que se evidencie la hora y el motivo de la salida, los cuales deberán estar ordenados y disponibles para las revisiones de las autoridades. Así mismo, en el caso de sufrir daño el reloj biométrico, el personal administrativo, de servicio y guardianes de la Facultad de Ciencias Agraria de Guayaquil, registren la entrada y salida en el reloj biométrico de la Administración Central.

10 El Jefe de División de Personal ordenará a los supervisores efectuar un exhaustivo control de asistencia y permanencia en su lugar de trabajo, efectuando controles periódicamente a todos los servidores de la Facultad de Ciencias Agrarias.

cuarenta y siete
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

la Contadora, verificarán que los registros de asistencia que remite el Administrador de la Facultad de Ciencias Agrarias, indiquen las actividades realizada por los servidores, y que la Tesorera antes de efectuar un pago, tenga toda la información y documentación de soporte pertinente, a fin de evitar pagos sin sustento legalmente establecido.

Reglamento interno no actualizado

El 12 de diciembre de 1979 el Consejo Universitario aprobó de manera definitiva el Reglamento Interno de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Guayaquil. El 16 de julio de 1992 por mandato constitucional, publicado en el Registro Oficial número 980, se creó la Universidad Agraria del Ecuador, por lo que la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Guayaquil se separaron en Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Medicina Veterinaria.

La Facultad de Ciencias Agrarias no ha reformado sus Reglamentos y se mantienen con el Reglamento del año 1979 en que la Facultad estuvo fusionada con Veterinaria y que data desde hace 31 años. Debido a que el Decano y Subdecana no impulsaron oportunamente ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad, la reforma al Reglamento Interno, para que la Comisión de Legislación lo apruebe y difunda entre los docentes; contando con un Reglamento que no establece los principios considerados en el Estatuto de la Universidad, referente al cumplimiento de los tiempos de acuerdo a la carga horaria de cada uno de los docentes, ocasionando que se legisle la Facultad en base a un Reglamento obsoleto;. Inobservándose el art. 40 literal f) Atribuciones del Consejo Directivo del Estatuto Orgánico de la Entidad.

> *"...Elaborar y presentar para su aprobación, proyecto de Reglamento y sus reformas...".*

Así mismo, la actual Norma de Control Interno 200-04 Estructura organizativa, que en el último párrafo señala:

cuarenta y ocho
y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

"...Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidores y servidoras...".

Con oficio CD 045 de 28 de junio de 2010, el Decano le comunicó al Vicerrector Administrativo:

"...El Consejo Directivo en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, en el Vicerrectorado Académico de la Universidad bajo la Presidencia del... Vicerrector Académico, RESOLVIO.- Enviar a usted nuevamente el REGLAMENTO GENERAL INTERNO DE ESTA FACULTAD, el mismo que fue aprobado en Segunda Instancia en sesión ordinaria del 2 de febrero del 2008... la misma que continuó el 18 del mismo mes y año. Hecho trascendente al señor Rector de la Universidad mediante oficio # 493 CD 2009 del 27 de marzo del 2009 y a la vez solicitar disponga el trámite inmediato para su respectiva aprobación dada la urgencia para efecto de acreditación de esta Facultad...".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la LOCGE, se comunicó resultados parciales con oficios números 826 A 2010 de 21 de diciembre de 2010, 836 A 2010, 837 A 2010 los dos de 22 de diciembre de 2010 al Vicerrector Administrativo de la entidad, Decana Encargada, Decano titular de la Facultad de Ciencias Agrarias, contestándonos sólo la Decana Encargada, quien con oficio D (E) 372 de 27 de diciembre de 2010 remitido al Rector y a la Unidad de Auditoría Interna indicó lo siguiente:

*"...**Reglamento Interno no actualizado.-** Fue remitido por dos ocasiones una en Of N° 493 C.D.2009 del 27 de marzo del 2009 a usted en calidad de Rector y por segunda ocasión al señor Vicerrector Administrativo en Of. N° CD045 del 28 de junio 2010 de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo efectuado en el Vicerrectorado Académico el 28 de junio del 2010 y que está detenido por haberse aprobado una nueva Constitución de la República, una nueva Ley de Educación Superior y por ende debe reformarse el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Universidad...".*

Con oficio 068 A 2011 de 31 de enero de 2011, Auditoría Interna solicitó al Vicerrector Administrativo, nos informe si el proyecto de reglamento remitido por la Subdecana de Ciencias Agrarias, fue conocido por la Comisión de Legislación para su aprobación y remisión al Consejo Universitario, quien con oficio 016VR.ADM.-11 de 31 de enero de 2011, informó lo siguiente:

cuarenta y nueve

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

...le 2010 recibimos el oficio CD-045 de la Facultad de Ciencias Agrarias firmadas por el Decano ... donde indica las fechas en que fueron tratado el Reglamento Interno y nos solicitan el trámite para su aprobación, con fecha octubre 7 del 2010 ... como Abogado de la Comisión de Legislación nos indica... el 20 de octubre del 2010 fue promulgada en el Registro Oficial la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, lo que nos obliga a realizar reformas al Estatuto de la Universidad de Guayaquil; por lo que toda la normatividad incluido los Reglamentos de las Unidades Académicas, deberán ser reformados...".

Lo anteriormente expuesto, no justifica lo expresado en el comentario, por cuanto no fue actualizado oportunamente el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Conclusión

La Facultad de Ciencias Agrarias, cuenta con un Reglamento Interno aprobado en el año 1979, cuando estaba fusionada con Medicina Veterinaria y que al no impulsar las autoridades de la Facultad ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad, la reforma causó que no se establezcan los principios considerados en los Estatutos de la Universidad, referente al cumplimiento de los tiempos de acuerdo a la carga horaria de cada uno de los docentes.

Recomendaciones

12 El Decano en coordinación con la Subdecana, presentarán el Reglamento Interno actualizado de la Facultad de Ciencias Agrarias al Vicerrector Administrativo, para que la Comisión de Legislación tenga conocimiento y lo apruebe, a fin de que la Facultad cuente con un Reglamento Interno propio que tenga concordancia con lo que establece el Estatuto de la Universidad, especialmente en lo relacionado a la carga horaria del docente y lo difunda a todo el personal de la Facultad.

13 El Vicerrector Administrativo como Presidente de la Comisión de Legislación presentará al Consejo Universitario el Reglamento Interno actualizado de la Facultad de Ciencias Agrarias para su aprobación.

cincuenta y

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Archivos de Secretaría y de la Administración de la Facultad

Con oficios 687 A 2010 de 28 de octubre 2010 y 794 A 2010 de 16 de diciembre de 2010, solicitamos al Secretario de la Facultad de Ciencias Agrarias, registros de asistencia y nóminas de docentes, informes de paralelos, nóminas de alumnos, programaciones académicas, Reglamento Interno de la Facultad, etc. correspondiente al período del examen pero no tuvimos la colaboración oportuna, ni la documentación completa relativa a la Secretaría. Así mismo, los Archivos que mantiene el Administrador para la conservación y custodia de los documentos no se encontraron ordenados ni disponibles para acciones de verificación. Incumpliendo los artículo 62 literal f) y 76 literal g) de las funciones del Secretario y Administrador y las NCI 210-04 Documentación de respaldo y su archivo, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009, concordante con la actual NCI 405-04, que en la parte pertinente dice lo siguiente:

> *"…Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones, administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos…".*

Debido a que el Secretario de la Facultad, no estableció los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de los documentos que tienen relación con las labores propias del cargo, como son: actas de calificaciones, documentos de los alumnos, registro de asistencia de los docentes, ya que éstos no se encuentran en un lugar bajo el control del Secretario. El Administrador, tampoco cuenta con un archivo adecuado, originando que éstos no estén disponibles para acciones de verificación.

Conclusión

El Secretario de la Facultad de Ciencias Agrarias, no mantiene en su poder el archivo actualizado y de fácil acceso que respalde la información referente a los docentes y alumnos de la Facultad. Así mismo, el Administrador no cuenta con los archivos ordenados, imposibilitando la acción de verificación, situación dada en vista de que ambos

cincuenta y dos

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de los documentos que tienen relación con las labores propias de sus cargos.

Recomendación

14 El Decano vigilará, que el Secretario de la Facultad, mantenga en su poder los archivos correspondientes a las actividades académicas, debidamente ordenado y custodiado. De igual manera el Administrador cuente con los archivos adecuados para la conservación de los documentos sustentatorios de las actividades administrativas que a él le compete.

Ing. Com. Francisco Xavier Montesdeoca Coello

DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

cincuenta y dos

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features